| INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-SA-PS-843-2025 | |
|---|---|
| Informe Parcial _____ / No. Del Informe 3 | Informe Final ___X___ |
| Periodo del Informe: Del 11.11.2025 hasta el 10.12.2025 | |
| Fecha en la que se rinde el informe : | 15.12.2025 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

| | |
|---|---|
| Contratista: | INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S. |
| NIT / C.C.: | 9000985861 |
| Supervisor: | PAULA MARIANA RIAÑO RODRIGUEZ |
| Cargo: | profesional Universitario |
| Objeto del Contrato o Convenio: | Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o calificación de los equipos del laboratorio de salud pública de Cundinamarca. |
| Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio: | 15.08.2025 |
| Fecha de Inicio del Contrato o Convenio | 04.09.2025 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 7100063733 |
| Registro Presupuestal | 4600031860 |
| Valor Inicial del Contrato o Convenio | $10,710,000 |
| Adición | $0 |
| Vigencia Futura | $0 |
| Pasivo Exigible | $0 |
| Valor Total del Contrato | $10,710,000 |
| Plazo de Ejecución Inicial | 10.12.2025 |
| Prorroga No. | 0 |
| Plazo de Ejecución Final | 10.12.2025 |
| Fecha De Terminación del Contrato o Convenio | 10.12.2025 |
| Suspensión ( según aplique) | NO |
| Fecha De suspensión (si se llevó a cabo) | |
| Fecha De reinicio (si se llevó a cabo) | |
| Cesión / Terminación Anticipada | NO |
| Aseguradora | COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA |
| Garantía de Cumplimiento | NB-100400343 |
| Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | NO |

## 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 100%

1. Cumplir con el PLAN DE TRABAJO de las intervenciones metrológicas a realizar según el cronograma propuesto por el supervisor y según el cronograma de intervención metrológica para los equipos del Laboratorio de Salud Pública, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
SE REALIZA REVISIÓN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES METROLOGICAS DEL LSPC DONDE SE PROGRAMAN INTERVENCIONES EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

2. Contar con personal competente e idóneo para el desarrollo de las actividades, se evaluará las hojas de vida y los

entrenamientos realizados. El personal técnico que presente el contratista, ejecutará las intervenciones metrológicas de acuerdo con los perfiles especificados en este estudio y soportes suministrados por el contratista. De requerirse cambio de personal este debe cumplir las mismas o superiores características del personal mínimo exigido, y debe ser aprobado por el supervisor previa revisión de la hoja de vida y análisis de su pertinencia.
SE REALIZA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL CUMPLIENDO LOS REQUISITOS

3. Ejecutar los mantenimientos preventivos los primeros 8 días del mes correspondiente según cronograma de intervenciones metrológicas anual y la disponibilidad de los equipos.
SE DA CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACUERDO A LO DEFINIDO CON EL CONTRATISTA Y EL LSPC

4. Si se requiere ajuste del equipo durante otra intervención metrológica (calibración y/o calificación) el contratista de mantenimiento tiene 3 horas para realizar el ajuste.

5. Entregar al supervisor con la cuenta de cobro copia en medio magnético (CD'S, DISCO DURO, USB), de los servicios prestados a cada uno de los equipos.
SE ENTREGARA EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

6. Garantizar que una vez que se efectúe el respectivo mantenimiento a cada uno de los equipos, éstos queden en condiciones óptimas para realizar la siguiente intervención metrológica correspondiente (calibración, validación y/o verificación operacional). En caso contrario asumir los gastos que acarree la calibración y calificación según corresponda.
SE EVIDENCIAN EQUIPOS EN EXCELENTE CONDICION DESPUES DE LA CALIFICACION REALIZADA

7. Entregar en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, y garantizar el funcionamiento de los equipos del Laboratorio de Salud Pública que fueron objeto del mantenimiento preventivo.
8. Brindar capacitación al personal del Laboratorio de Salud Pública, en el manejo del equipo objeto de mantenimiento o reparación, en caso de requerirse.
SE PROGRAMA CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE METROLOGIA MARIA FERNANDA SILVA, NATALIA CAÑON Y CAMILO RIAÑO

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 6.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1692 Ext.1710
9. Identificar los equipos objeto del mantenimiento preventivo con el respectivo rótulo de la empresa contratista, el cual debe contener como mínimo la fecha de mantenimiento, número asignado por la empresa para la intervención aplicada y el número de inventario asignado por el Laboratorio de Salud Pública.
SE ENTREGARON EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

10. Responder por los equipos del laboratorio que por alguna razón deban ser objeto de mantenimiento fuera de las instalaciones del sitio asignado para la ejecución del contrato. En este caso, se deben seguir las recomendaciones establecidas por el fabricante de los equipos y los lineamientos establecidos por el LABORATORIO DE SALUD PUBLICA en cuanto a transporte y almacenamiento. Los equipos no pueden ser trasladados en un medio de transporte que genere un riesgo para el equipo (motocicleta, bicicleta). Cuando éstos ingresen nuevamente al laboratorio no deben presentar roturas, fisuras o suciedad.

11. Entregar el Informe de mantenimiento en medio físico realizado a cada equipo en un tiempo máximo de 5 días calendario, conteniendo como mínimo la siguiente información:
• Título del informe, identificando el tipo de intervención metrológica aplicada.
• Nombre y dirección del laboratorio y lugar donde se realizó el mantenimiento.
• Identificación unívoca del informe de mantenimiento, incluyendo paginación para asegurar que la página es reconocida como parte del informe y una clara identificación del final del informe.
• Nombre, teléfono y dirección del cliente. (Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca. Calle 21ª #70-10 Zona Industrial Montevideo). Teléfono: 4112025.
• Descripción e identificación unívoca de los equipos intervenidos (Serial del equipo, Código interno del equipo, ubicación del equipo, Marca y modelo del equipo).
• Fecha de recepción de los equipos sometidos al mantenimiento (si aplica) y la fecha de ejecución del mantenimiento.
• Resultados del mantenimiento con las respectivas mediciones.
• Se debe especificar los procedimientos/protocolos utilizados durante la ejecución del mantenimiento.
• Especificar si el equipo requiere mantenimiento correctivo y cuáles son los repuestos asociados a dicha intervención metrológica.
• Nombre y firma de quien realiza la intervención.
• Nombre y firma del supervisor quien aprueba el informe.
INFORME CALIFICACION DE DESEMPEÑO I&M-CAL-A-25-006-1Codigo interno: EM-AP-002 CRAGA LIQUIDOS, INFORME MATERIAL CONTAMINADO I&M-CAL-A-25-005-1, I&M-CAL-A-25-008-2 EM-AP-005, INFORME DE CALIFICACION &M-CAL-A-25-008-1EM-AP-005, INFORME OPERACIONAL I&M-CAL-A-25-007-2 EM-AP-005, INFORME OPERACIONAL I&M-CAL-A-25-007-1

12. El término de la garantía sobre el servicio de mantenimiento prestado debe ser mínimo de 6 meses.
SOLO APLICA PARA MANTENIMIENTOS NO PARA CALIBRACION NI CALIFICACION

13. El contratista se comprometerá a prestar los servicios a entera satisfacción del LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE CUNDINAMARCA y en condiciones de trabajo
14. Anexar a la propuesta el protocolo de limpieza y desinfección pre y post mantenimiento general antes de la intervención de un equipo.
SOLO APLICA PARA MANTENIMIENTOS NO PARA CALIBRACION NI CALIFICACION
15. El contratista se compromete a contar con un coordinador de servicio técnico exclusivo para el laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca

16. El contratista se compromete a contar e implementar con un programa de seguridad y salud en el trabajo para el personal que preste los servicios de mantenimiento.
LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO EL SG-SST
17. El personal que realizara el mantenimiento y calificación deberá contar con la dotación respectiva (herramienta, uniforme, accesorios; elementos de protección personal, según la complejidad del servicio) y el carnet que lo identifique como funcionario de la empresa.
18. El mantenimiento debe incluir como mínimo (según aplique):
• Diagnóstico del estado inicial del equipo
• Limpieza general interna y externa
• Revisión general del sistema electrónico y eléctrico
• Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de componentes mecánicos
• Verificación y lubricación del motor
• Revisión de lámparas y bombillos
• En el caso de las cabinas de bioseguridad y extracción se deben verificar los filtros y ducteria (si aplica)
• Medición y ajuste de variables con soluciones suministradas por el proveedor del servicio.
• Desmonte de partes, revisión de no fugas (si aplica)
Realizar mediciones a los equipos isotérmicos, masa y volumen empleando patrones con calibración vigente por una entidad con acreditación bajo la norma ISO IEC 17025:2017 en los rangos a verificar y la magnitud correspondiente. Las mediciones deben ser realizadas con los equipos del contratista de mantenimiento, el laboratorio no dispondrá de sus equipos para realizar dichas intervenciones.
• Verificación final del funcionamiento del equipo.
19. Las autoclaves marcan Tuttunauer solo podrán ser ejecutados por el contratista que demuestre que cuenta con subcontratación con proveedor autorizado y con certificado vigente directamente de la casa matriz de la marca Tuttunauer.
NO APLICA YA QUE LA INTERVENCION ES UNA CALIFICACION

20. El contratista de mantenimiento del Ítem 3: Autoclave marca Tuttunauer, Ítem 28: Crioscopio, Ítems 34 y 35: Espectrofotómetros debe demostrar experiencia. De lo contrario se permite subcontratar el servicio.
NO APLICA YA QUE LA INTERVENCION ES UNA CALIFICACION
21. Las calibraciones y calificaciones de los equipos a efectuar en las instalaciones del laboratorio, se deben realizar en presencia del personal que ejecuta las acciones de mantenimiento en el laboratorio de salud pública.
SE REALIZARA LA CALIFICACION EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y EN DICIEMBRE ANTES DEL 10

22. Asistir a las reuniones solicitadas por el supervisor del contrato
NO SE HA REQUERIDO
23. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los equipos, y dar respuesta y atención oportuna a inquietudes formuladas.
DE ACUERDO A SOLICITUD
24. Informar al supervisor sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato
NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

25. Mantener la confidencialidad de la información del laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
SE FIRMA DOCUMENTO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION ESTABLECIDO POR EL LSPC

26. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión del objeto contractual, así como todos aquellos relacionados con el mismo.

27. El contratista debe contar con personal entre profesionales y técnicos mínimo 4 para realizar las intervenciones metrológicas.
SE EVIDENCIA PERSONAL CON LA EXPERIENCIA DE ACUERDO A LA REVISION DE LAS HV

28. Suministrar las pilas para los equipos que lo requieran según las especificaciones técnicas.
NO SE REQUIERE , ES SOLO PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTO

29. La subcontratación debe cumplir las siguientes condiciones:
a. El proveedor subcontratado debe contar con la experiencia en el manejo de estos equipos.
b. Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones sin excepción alguna.
c. Anexar a la propuesta los documentos requeridos que soporten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el numeral 3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo y en el Anexo Especificaciones Técnicas.
d. El cumplimento de las actividades subcontratadas descritas en el pliego de condiciones es responsabilidad del contratista.

## 3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

| DOCUMENTO DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---|---|---|
| 3300171331 | 09.12.2025 | $3,570,000 |

## 4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Valor inicial del Contrato / Convenio | $10.710.000 | |
| Valor Adición | $0 | |
| Valor Ejecutado | | $3.570.000 |
| Saldo a favor del Contratista | | $7.140.000 |
| Saldo a favor de la Entidad para liberar | | $0 |
| Sumas iguales | $10.710.000 | $10.710.000 |

## 5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

## 6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

## 7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

NIGUNA

PAULA MARIANA RIAÑO RODRIGUEZ
profesional Universitario